

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno pone a disposición de las entidades locales 2,2 millones para la creación de empleo social protegido

Las ayudas, cuyo plazo de solicitud finaliza el 28 de abril, se dirige a la contratación de personas en exclusión y con dificultades para el acceso al mercado laboral

Miércoles, 08 de abril de 2015

Las entidades locales podrán hasta el 28 de abril solicitar las ayudas que el Gobierno de Navarra destina a la contratación laboral de personas en situación de exclusión social y con dificultades para el acceso a puestos de trabajo normalizados, por un importe total de 2.199.789 euros.

La convocatoria que regula las ayudas, publicada hoy en el [BON](#) (nº 66, de 8 de abril), se enmarca en el Programa Operativo 2014-20 para Navarra, y está financiada en parte por el Fondo Social Europeo.

En concreto, las subvenciones se destinarán a la realización de proyectos de interés colectivo y no lucrativo

promovidos por las entidades locales que impliquen la contratación de personas pertenecientes a estos colectivos, y que precisen de acompañamiento social para llevar a cabo un itinerario de inclusión que mejore sus posibilidades de incorporación sociolaboral.

En cuanto a los requisitos, las personas contratadas deberán ser miembros de unidades receptoras de la Renta de Inclusión social, o estar en situación de exclusión social y precisar de acompañamiento social para llevar a cabo su itinerario de inclusión.

Por lo que se refiere a los proyectos, tendrán una duración mínima de 6 meses, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Los trabajadores podrán incorporarse a los proyectos en distintas fechas.



Las entidades locales dispondrán de 2,2 millones para la creación de empleo social protegido.

Contratos con jornada mínima de tres horas diarias

Los contratos tendrán carácter temporal, bajo cualquiera de las modalidades permitidas por la legislación, y se tenderá a que el contrato posibilite la adquisición de hábitos y cualificación necesaria para mejorar su empleabilidad futura. La jornada podrá ser variable, desde un mínimo de 3 horas diarias hasta la jornada completa (a partir de 30 horas semanales).

Los trabajos que se desarrollarán estarán orientados a cualificar a las personas contratadas hacia los yacimientos de empleo detectados en las respectivas zonas de actuación y se prestará especial atención al diseño de acciones que mejoren las posibilidades de empleo de las mujeres.

Los proyectos contemplarán asimismo el apoyo que prestarán a las personas participantes y los profesionales que lo llevarán a cabo; consistirá básicamente en el establecimiento de objetivos tanto en la actividad laboral como en las de formación, de un plan de trabajo y del seguimiento en cuanto a asistencia, puntualidad, productividad, etc.

Las ayudas por cada puesto de trabajo serán de hasta el 140% del salario mínimo interprofesional, incluida la retribución, la prorrata de dos pagas extra y la seguridad social por mes a jornada completa. En el caso de las actividades complementarias y la contratación del personal de apoyo, la cuantía será de hasta un máximo del 30% de la subvención concedida por puesto de trabajo; y en el de las actividades formativas, hasta un máximo del 15% de dicha subvención.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, y deberá realizarse en el Departamento de Políticas Sociales (C/ González Tablas, 7, de Pamplona), en el Registro General del Gobierno de Navarra, o en cualquiera de los [lugares previstos por la ley](#)